

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19846 MADRID

EDICTO

Dña Adela Moreno Blanco Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (Art. 36.2 TRLC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 173/2021 por auto de fecha 19/04/2021 se ha decretado la declaración conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Artículo 249 y 250 TRLC de la mercantil No Limits Media Solutions, S.L., con CIF B86851417

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 19 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210024833-1